

NOTAS ESPECÍFICAS CORRESPONDIENTES A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA VIGENCIA 2016

110502 - En el 2015 refleja saldo pendiente de registrar por cheque devuelto del saldo de Caja Menor por valor de \$ 1.598.265,00, EN 2016 se cierra quedando en ceros.

111005 - En 2015 corresponde al Valor Total de la Subvención otorgada al Centro de Memoria mediante la Resolución de Concesión de Subvención 2015/SPE/0000400135 convenio entre el Centro Nacional de Memoria Histórica Y Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID cuyo objeto es: "Apoyo a la construcción social del Museo Nacional de la Memoria desde un enfoque étnico y de construcción de paz", que se consignó por AECID en Banco de Occidente el 27 de noviembre en la Cuenta Corriente 265058024 , el monto de la subvención fue \$ 574.704.000

142012 - La variación de - \$ 9.435.274,00 correspondió a que no existieron pagos anticipados con el nuevo proveedor de Tiques Subatours SAS, mediante Orden de Compra 6780 y Contrato 391, nuestro proveedor históricamente fue Setena hasta diciembre 31 de 2015. En el 2015 correspondió al saldo no ejecutado pendiente de reembolso por parte de Satena por valor de \$ 53.435.274 y en 2016 corresponde al convenio 564 de 2016 CNMH - OIM que busca "Garantizar la continuidad en la prestación del servicio de la solución tecnológica en el marco del levantamiento de testimonios que estipula la ley 1424 de 2010" el valor total del convenio es y el valor solicitado para giro \$ 44.000.000, se registró al anticipo mediante reclasificación contable, ya que en la constitución de cuentas por pagar quedó registrado al gasto y no con la opción de pago anticipado que permite efectuar el reconocimiento solo con el desembolso del recurso.

142402 – En el 2015 quedaron pendientes de legalizar recursos del Convenio 470 de 2015. Compensar \$ 9.290.382,59 y saldo no ejecutado Convenio Universidad Nacional \$14.974.551,00 y para el 2016 corresponde al saldo consignado en el Banco de Occidente en noviembre 27 de 2015, y trasladado a la CUN quien lo está administrando a la fecha, correspondiente a la subvención 2015/SPE/0000400135. Por valor de \$234.779.614.

CONCILIACION CONTABLE - ALMACEN

Se efectuó cierre con SIF con análisis global de las existencias al 31 de diciembre de 2016 por placa y proveedor por falta de información consolidada en la herramienta tecnológica que permitiera efectuar la conciliación. Posteriormente para dar alcance a la conciliación entre contabilidad y almacén, se adelanta conciliación global entre el listado de activos a diciembre 31 de 2016 enviado por el almacén mediante correo electrónico el día 24 de febrero en el cual se indica que han verificado y validado contra facturas cada una de los elementos con que cuentan quedándoles pendiente verificar OIM documentalmente ya que contaban con un archivo de cruce contable y esta sería la información que podría generar algún tipo de diferencia.

Con la información reportada por Recursos Físicos procedí a efectuar la conciliación de cifras sobre el total de la cuenta 16 la que presento en el anexo N° 1. y se adelantó hasta el día 28 de febrero actividades conjuntas de revisión y reconocimientos requeridos en el aplicativo quedando aún a la fecha de este reporte pendientes por verificar los cuales se reportan en el anexo como partidas conciliatorias.

Respecto a las clasificaciones para cada una de las cuentas se efectuó mediante el registro que presentó el aplicativo SciWeb del cual se enlazó la base final de costos históricos valuada por contabilidad la cuenta a la que correspondía el elemento, sin embargo no se alcanzó a conciliar para cada una de las cuentas contables por cuanto falta efectuar un ordenamiento a la información registrada en su estado y algunas líneas.

Durante la vigencia se efectuaron cruces continuos con el almacén buscando la congruencia necesaria en la información que alimenta el aplicativo después de haber efectuado todos los ajustes a la base de datos, buscando encontrar información sostenible unificada que permitiera la adecuada valuación y control de los mismos, así como tratando de identificar si en las fallas de la depreciación se encontraban factores humanos en la carga de la información que pudieran producirlos, solicitando las reclasificaciones de líneas, para la adecuada categorización de los elementos y la revisión del estado con la cuenta contable.

RECONOCIMIENTOS EXTRACONTABLES

1. En reconocimientos extracontables presento los elementos recibidos mediante actas de donación en los diferentes convenios de cooperación con OIM que no se encuentran valuados y sobre los cuales el donante informó tener registrados a cero, se entregan al almacén de Recursos Físicos las facturas recibidas a la fecha que fueron remitidas posterior al cierre por parte del donante. para que puedan soportar el costo histórico de adquisición y procedan con las acciones correspondientes y la citación al Comité de Valuación de Bienes del Centro de Memoria Histórica.

DONACIONES OIM NO VALUADAS

elemento	estado	Total
COMPUTADOR ALL IN ONE	Bueno	1
COMPUTADOR PORTATIL	Bueno	48
DISCO DURO	Bueno	1
ESTANTE	Bueno	4
IMPRESORA	Bueno	2

SCANNER	Bueno	6
Total general		62

2. Sobrantes de Inventario encontrados sin saber su procedencia:

SOBRANTES DE INVENTARIO		
ELEMENTO	ESTADO	Total
GRABADORA	Obsoleto	1
MONITOR	Malo	3
MOUSE	Malo	3
PAPELERA	Malo	1
SILLA	Malo	3
SWITCH	Obsoleto	1
TECLADO	Malo	1
TECLADO	Obsoleto	1
TELEFONO	Obsoleto	8
UPS	Malo	4
TOTALES		26

3. 30 Ventiladores que no han sido registrados por cuanto la factura no se encuentra a nombre del CNMH sino de DOUGLAS TRADE, los cuales requieren para su ingreso el reconocimiento de su propiedad en el Comité de Valuación de Activos Fijos

4.

OBSOLETOS Y MAL ESTADO		
ELEMENTO	ESTADO	Total
CPU	Obsoleto	11
FAX	Obsoleto	2
FOTOCOPIADORA	Malo	1
GP POWERBANK	Malo	1
GRABADORA	Malo	1
GRABADORA	Obsoleto	4
MESA	Malo	1
MONITOR	Malo	1
MONITOR	Obsoleto	12
MOUSE	Malo	3
MOUSE	Obsoleto	6
PALOMERA	Malo	1
PANTALLA	Malo	3
PANTALLA	Vencido	2
PLANTA	Obsoleto	1
PUESTO	Malo	2
ROUTER	Obsoleto	1
SCANNER	Malo	1
SILLA	Malo	10

TECLADO	Malo	7
TECLADO	Obsoleto	9
TELEFONO	Obsoleto	14
TRIPODE	Malo	1
UPS	Malo	3
CANTIDAD		98

DEPRECIACION DE ACTIVOS

No se registró hasta tanto contemos con una herramienta administrativa de control y movimientos de uso o bodega.

COMITÉ DE VALUACION DE BIENES

El Comité de Valuación de Bienes ha sido una instancia de poco alcance para el mejoramiento, por cuanto el almacén no da alcance suficiente y oportuno a las necesidades de valuaciones y acciones respecto a los activos que tiene bajo su administración, la valuación de los bienes de todas las donaciones de OIM se solicitó a la Dirección Administrativa y Financiera y se citó como Secretaria Técnica a Comité Virtual para el 28 de noviembre de 2016 presentando mediante comunicación por correo electrónico la siguiente agenda y necesidades(no hubo asistencia).

“Como Secretaria Técnica del Comité Evaluador de Bienes solicito podamos avanzar en los siguientes temas propios del mismo:

- Firma por parte del Comité de la Resolución por medio de la cual se ordena la baja definitiva de los bienes muebles cuyo estado es inservible y se reconocen los que se encuentran en estado de obsolescencia para que el Comité defina el trámite a seguir o el destino de los mismo si es CISA cuál es la instancia interna y delegarlo o, Publicación en la Web del CNMH para permitir la posible transferencia a otras entidades públicas.
- Definir la valuación de los bienes muebles relacionados más adelante, los cuales fueron donados por OIM mediante actas sin valor, teniendo en cuenta que debo reconocer el valor transaccional del bien de acuerdo al lineamiento del D.,R 533 de 2015 y el instructivo 002 que aplican en este caso la norma internacional de reconocimiento contable NICSP17.(si optamos por el método aplicado por el almacén en el punto 3, pero que sea homogéneo el procedimiento. Esta relación contiene las entradas al almacén CP 305 - 319 - 402.”

Se solicita a Recursos Físicos la necesidad de valorar los bienes recibidos en donación a cero pesos para poder efectuar su reconocimiento contable y medición para incorporación al Patrimonio Público Institucional.

La Resolución mediante la cual se ordena la baja de bienes presentó diferencias en sus valores y alcances razón por la cual aunque se envió borrador para verificación de su contenido el 14 de septiembre dando respuesta el 28 de septiembre solicitando que las bajas por obsolescencia o inservibles, se soportaran mediante conceptos técnicos que así los sustentaran.

A pesar de estas observaciones contabilidad ha efectuado de manera permanente revisiones sobre estado y asignación de los bienes de Propiedad Planta y Equipo, encontrando un adecuado manejo de los mismos, reconociendo tiempos ociosos presentados en las labores de Contabilidad y el Almacén de Recursos Físicos en los ajustes al Costo Histórico en la Herramienta Administrativa que disminuyeron el tiempo para cumplir con actividades que han generado las presentes observaciones, pero que la custodia patrimonial del almacén es absoluta y con mejoras a cumplir en el 2017 que aunque no tienen alto impacto financiero deberán ser reconocidas y mejoradas en los procesos internos de Recursos Físicos para el primer cierre de 2017.

ALCANCE POSTERIOR AL CIERRE,

Citación a Comité de Valuación de Activos Fijos para el día 16 de marzo de 2017, donde se solicita dar alcance a las bajas por obsolescencias o inservibles los cuales tienen un impacto sobre el costo histórico total del 0.88%. Las valuaciones y reconocimientos económicos de donaciones recibidas a cero pesos, elementos estos últimos que se encuentran en perfecto estado de funcionamiento incluidos los licenciamientos de equipos según facturas de compra allegadas por OIM posterior al Cierre de la Vigencia 2016 sin tener en cuenta el avalúo de reconocimiento que de acuerdo a la obsolescencia técnica pueda ser reconocida ascienden a \$120.316.620 correspondiendo al 3.9% de los elementos. Los pendientes de tener reconocimiento contable se incorporarán una vez se haya recibido la resolución respectiva

170508 - BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES EN CONSTRUCCION – Museo

Los costos incurridos para la construcción del Museo Nacional de la Memoria encomendado por el numeral 1° del artículo 5° del Decreto 4803 de 2011 se han reconocido para esta vigencia, teniendo en cuenta la materialización de los procesos de diseño, plan de implantación e interventoría incurridos durante esta fase inicial y los cuales se materializan y reconocen contablemente para esta vigencia, se reconocen gastos de diferentes vigencias situación que afecta el resultado del ejercicio 2016 en las condiciones que se indicarán en el anexo de la Utilidad.

COSTOS MUSEO NACIONAL DE LA MEMORIA						
A 31 de diciembre de 2016						
PROVEEDOR	VALOR EJECUTADO	CONCEPTO	\$ 2.013	\$ 2.014	\$ 2.015	\$ 2.016
Ana Elizabeth Hernandez H	6.127.432,00				\$ 6.127.432	\$ -
Consorcio Arquitectura y Espacio Urban	223.416.000,00	Interventoria al anteproyecto ajustado presentada para aprobación al CNMH				\$ 223.416.000
Arquitecto Jose Fernando Viviescas	344.116.074,00	Contrato 204 de 2013 prestar los servicios de asesoría al Centro de Memoria Histórica para los aspectos de desarrollo urbano, infraestructura, recomendaciones de emplazamiento del edificio y el programa de necesidades espaciales del Museo Nacional de la Memoria.	\$ 72.000.000			
Arquitecto Jose Fernando Viviescas		Contrato 475 de 2014 cuyo objeto fue contratar servicio de un Arquitecto-Urbanista para asesorar y planificar procesos relacionados con las definiciones de la infraestructura que alojara el museo de la memoria del CMH		\$ 90.640.000		
Arquitecto Jose Fernando Viviescas		Contratación de los servicios como asesor de la dirección general, formulación de concept y técnico competencias arquitectónicas, urbanísticas y funcionales del MNM			\$ 93.079.118	
Arquitecto Jose Fernando Viviescas		Diseñar e implementar la estructura administrativa y los programas del MUSEO NACIONAL DE LA MEMORIA				\$ 88.396.956
Forrest Michael Robert	5.260.000,00	Traducir al idioma ingles las bases definitivas del Concurso Público Internacional de Diseño Arquitectónico para el Museo Nacional de la Memoria			\$ 5.260.000	
Ingenieria Geotecnia	16.222.600,00	Estudio de suelos del terreno donde se construirá el Museo Nacional de la Memoria			\$ 16.222.600	
JHER-DYGT	124.568.479,00	Formulación del Plan de Implantación con los estudios técnicos requeridos para el proyecto del Museo Nacional de la Memoria				\$ 124.568.479
David Delgado Arquitectos S.A.S	89.476.768,00	Premio en el Concurso Internacional			\$ 89.476.768	
MGP Arquitectura y Urbanismo S.A.S	3.084.675.571,00				\$ 671.075.760	
MGP Arquitectura y Urbanismo S.A.S-						2.413.599.811,00
Moncayo Cruz Victor Manuel	100.000.000,00	Aplicamos al costo de la construcción del Museo Nacional de la Memoria CONTRAT SERV Asesoría en materia de análisis político, social y orden jurídico museológico MUSEO DE LA MEMORIA		\$ 100.000.000		
Victor Moncayo	100.000.000,00	Contrato Doctor Victor Moncayo vigencia 2014 - PREST SERV. ASESOR MAT ANALIS POL Y SOC Y ORD JURID INST CONTRIB ACTIV COORD E INTEG DOC MUSEO MEM	\$ 100.000.000			
Síntesis Arquitectura S.A.S	134.215.152,00	Premio en el Concurso Internacional		\$ 134.215.152		
Sociedad Colombiana de Arquitectos (en blanco)	558.315.980,00	Contratar la organización y realización del concurso público para escoger al consultor que realice los diseños arquitectónicos y estudios técnicos complementarios para EL MUSEO NACIONAL DE LA MEMORIA		\$ 409.696.784	\$ 148.619.196	
Total general	\$ 4.786.394.056,00		\$ 172.000.000	\$ 734.551.936	\$ 1.029.860.874	\$ 2.849.981.246

Contabilidad en el marco del concepto emitido por la Contaduría General de la Nación con # 20152000033391 ofició al DADEP para que remitiera la información contable que permita reconocer en nuestro registros la entrega del predio de acuerdo al Convenio Interadministrativo 1281 de 2014, teniendo en cuenta que se registran costos asociados a la construcción de acuerdo al adjunto.

Como respuesta se encuentra el comunicado el DADEP radicado en nuestra entidad bajo el consecutivo # 201603090572-2 en el cual indican que están adelantando los trámites para efectuar la entrega formal luego de definir la cabida y linderos en las cuales se construirá el Museo Nacional de la Memoria dentro del Ala Solar.

Esta cuenta se encuentra debidamente conciliada al cierre de la vigencia 2016 con la Dirección Técnica correspondiente.

1705 RECONOCIMIENTOS EXTRACONTABLES.

Contabilidad teniendo en cuenta la experiencia del Archivo General de la Nación y el Concepto de la CGN propone efectuar un registro en los Estados Financieros de carácter simbólico a los archivos de la Dirección de los Derechos Humanos, que permita efectuar el reconocimiento de la materialización del objeto consagrado en la norma para la DDHH como las que se expresan en las funciones estipuladas en el artículo 148 de la ley 1448 de 2011 "recolectar, clasificar, sistematizar,

analizar y preservar la información que surja de los acuerdos de Contribución a la Verdad Histórica y Reparación a la DDHH y en su artículo 144 con el cumplimiento de las funciones de “acopio de los materiales que recoja” que fue este último ítem el generador del hallazgo 3.

Contabilidad pone a revisión de la mesa de trabajo la importancia de reconocer dicha materialización ya que hace parte del Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación y atendiendo el concepto de la CGN No. 20162000015661 donde nuestro Órgano Rector en materia contable reconoce “es poco probable que su valor en términos históricos y culturales quede perfectamente reflejado en un valor financiero basado puramente en un precio de mercado” y que el costo del solo acopio al no materializarse como un todo con los Fondos Documentales es un gasto de la entidad variable para cada caso y que dicho costo no hace parte del Patrimonio por cuanto es una “erogación que realiza la entidad para su adquisición y se reconoce como un gasto en el Estado de Resultados” y se propone la revelación en las Notas a los Estados Financieros.

Hemos adelantado Mesas de Trabajo con la Contaduría General de la Nación y la Dirección de Archivo de los Derechos Humanos con el objeto de poder adelantar procesos que nos permitan efectuar el Reconocimiento Patrimonial de los Fondos Documentales, mediante el acercamiento con otras entidades públicas y revisado las experiencias sobre el aseguramiento en caso de siniestro y evitar que asociemos costos que ante la materialización de un siniestro haya generado detrimento patrimonial por el encarecimiento de las pólizas de “Todo Riesgo Daños Materiales Entidades Estatales” y que la cobertura de dichos procesos en caso de ocurrir un siniestro cubre los costos de levantamiento de dichos archivos al valor en tiempos reales no históricos.

Que asignar un costo al Fondo Documental por el componente de memoria o historia es lo que la Contaduría General de la Nación nos indica que es difícil que quede perfectamente reflejado en un valor financiero. También confirmamos que hemos adelantado consultas con otras entidades responsables de archivos estatales y con el corredor de seguros para consolidar esta recomendación que en resumen es reconocer a un valor simbólico en los Estados Financieros mediante las Notas de Contabilidad y que en caso de siniestro se reconoce el costo de reposición como indican las Condiciones Obligatorias de la póliza de Todo Riesgo Daños Materiales Entidades Estatales con que cuenta el CMH la número 994000000009 en la página 40 la cual adjunto.

Queda pendiente a la fecha la definición de la Dirección Técnica sobre su valuación teniendo en cuenta las observaciones presentadas a la Mesa de Trabajo Final del 15 de diciembre y se resume sobre el reconocimiento correspondiente a la Dirección de Archivos de los Derechos Humanos, el número de archivos acopiados hasta el 31 de diciembre de 2016, es un total de 90 acopios correspondientes a fondos y colecciones distribuidos de la siguiente manera:

Provenientes de organizaciones sociales y personas naturales 35
Expedientes judiciales de justicia y paz y restitución de tierras 32
Provenientes de investigaciones del CNMH 22
Organismos internacionales 1

La postura al cierre de parte de la DDHH es la transcrita así:

1. De acuerdo a la ley 1448 de 2011 y a la Ley 514 de 2000, es claro para la entidad que los documentos que hacen referencia a las graves violaciones a los derechos humanos son constitutivos del patrimonio documental del país. Sin embargo, es importante recordar que la documentación que

ha venido acopiando la DADH en el marco de sus funciones se refiere a copias fidedignas de la documentación alusiva a los hechos victimizantes en el marco del conflicto armado, y por lo tanto la documentación original continua en poder y propiedad, de quienes los han creado y gestionado a lo largo de los años, lo que permite que dicha información repose en su contexto como parte de los procesos e iniciativas de memoria histórica.

2. En referencia a si los archivos de derechos humanos son activos, el concepto de la Contaduría conmina al CNMH a establecer si los fondos documentales pueden ser considerados como activos a la luz del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, para lo cual menciona: (...) *“se debe examinar si los archivos recaudados pueden considerarse recursos controlados por la entidad de los cuales la entidad espera generar beneficios económicos futuros o en su defecto obtener un potencial de servicio, y de ser así, cuál sería la clasificación para su reconocimiento”*. Al respecto es importante puntualizar:

- Una vez son acopiadas, las copias digitales de la documentación, son custodiadas y puestas al servicio de la comunidad y de los investigadores, por parte de la Dirección de Archivo de los DDHH, sin que esto represente en ningún caso un potencial o beneficio económico para la entidad.
- El CNMH no cuenta con la titularidad legal de la información y son los productores originales, personas naturales o jurídicas quienes conservan los originales y dan su autorización de acceso para consulta y uso futuro, acuerdos plasmados en las actas suscritas para el acopio de la documentación, a través del Archivo virtual de los DDHH y memoria histórica del CNMH.
- El CNMH no compra o adquiere en forma de transacción económica los archivos de derechos humanos. Se acopian por voluntad e interés de sus productores, sin contraprestación y con el fin expreso de cumplir con el deber de memoria del Estado, mandato legal contenido en la Ley 1448 de 2011 encomendado al CNMH.

La D.T ha desarrollado Estudios y Movimientos en los costos de intervención técnica de archivos de DDHH y Memoria Histórica.

RECONOCIMIENTO OTROS BIENES MUSEOLOGICOS

Atendiendo las responsabilidades que mediante la Ley 1448 de 2011 que crea el CMH le da la responsabilidad de construir el Museo Nacional de la Memoria con el objetivo de “lograr el fortalecimiento de la memoria colectiva acerca de los hechos desarrollados en la historia reciente de la violencia en Colombia, procurando conjugar esfuerzos del sector privado, la sociedad civil, la cooperación internacional y el Estado”

Es así como mediante el numeral 7° artículo 13 del Decreto 4800/2011 le asigna al Museo Nacional de la Memoria la función de “acopiar productos museográficos relacionados con procesos de memoria histórica a través de los cuales se visibilicen diversos actores de la sociedad, conforme a criterios de calidad”.

Durante la vigencia 2016 se adelantaron reuniones con integrantes de la Comisión de Colecciones, estamento interdisciplinario en la cual se creó la Política de Colecciones del Museo Nacional de la Memoria, en la cual se incluyen temáticas de índole contable atendiendo los principios de

contabilidad pública como procesos de ingreso, egreso y valuación los cuales harán parte del patrimonio público en el momento que exista el acto administrativo que les permita su reconocimiento legal, en él se incluirán todas las fuentes acopiadas por la Dirección de Archivo y otros bienes que pueden ser donadas por víctimas y victimarios.

24.01.02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES – Proyectos de Inversión.

RECONOCIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

AFECTACIONES DE CARÁCTER CONTABLE:

Los análisis de cuentas correspondientes a las obligaciones presupuestales se han desarrollado posterior al cierre de SIIF y reporte al CHIP por falta de tiempo debido a que todos los análisis recaen en el Profesional Especializado con funciones de contador.

Terminado el análisis se evidencian que sobre los \$6.678.944.425,91 saldo a 2.016, se presentan afectaciones por valor de \$192.570.099 los cuales generan un impacto sobre el pasivo del 3% en su constitución y el 22% sobre la utilidad del ejercicio.

Este efecto corresponde a los siguientes registros contables:

1. Anulaciones en periodo de transición de Serviaseo \$ 2.422.919 y Creativa contrato 188 de 2015 por valor de \$ 303.023.558
2. Doble registro en la causación del gasto por concepto de reserva del proveedor Pidamos Marketing contrato 387- 2016 Oficio No 201702076000494-comprobantes 23044 y 23047.

El incremento en el saldo de constitución, se presentó, por cuanto las cuentas por pagar constituidas en la cadena presupuestal ascendieron a \$ 5.563.773.159,51 por la disponibilidad de PAC presentado al final de la vigencia, y en el 2015 ascendieron a \$ \$ 2.768.876.013,39 los cuales incluyen una diferencia una diferencia con la constitución de cuentas correspondiente a la anulación en transición de la comisión 1918 por valor de \$877.799.

Adicionalmente se efectuaron causaciones como reconocimiento de reserva por valor de \$1.382.203.579 por servicios cumplidos en la vigencia 2016 que no llegaron de manera oportuna, sino al final del periodo de transición lo que presentó un alto volumen para las revisiones, liquidaciones y procesamiento de información.

2.4.25.53 ACREEDORES SERVICIOS

Terminada la conciliación para la vigencia 2016, arroja un saldo conciliatorio que se constituye por \$ 859.464.406 como pasivo reconocido a favor de la CNSC, por el saldo pendiente correspondiente a la notificación mediante Resolución 2188 de octubre 21 de 2014, que el costo para proveer los cargos del Sistema General de Carrera Administrativa ascendía a la suma de \$1.559.464.406. Se registró el primer giro efectuado a la Comisión del Servicio Civil atendiendo lo previsto en el numeral tercero de la Resolución antes citada, atendiendo la normativa prevista por la CGN en el concepto 20132000025071 a la CNSC Y EL 20122000016461. 730509 por valor de \$ 770.000.000, quedando un saldo pendiente de \$ 859.464.406.

Así como diferencias correspondientes a deficiencias de carácter contable por valor de \$16.069.417 con un impacto del 1% sobre el pasivo contable y el 2% sobre la utilidad del ejercicio.

Los registros corresponden a:

(+)Doble registro causación fra 4859- Contrato 432-2016	97.278.362,00
---	---------------

(-) Saldo correspondiente a COOVIAM transacción 112- Anulación periodo Transición	(81.208.945,00)
---	------------------

El mayor impacto respecto a la vigencia 2015 se encuentra en dos meses del contrato de vigilancia.

2.9.05.90 OTROS RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS

La variación entre las dos vigencias corresponde al ingreso en el 2015 de la donación de AECID

3.2.30.01 UTILIDAD O EXCEDENTE DEL EJERCICIO

El resultado de la utilidad del ejercicio de 2015 corresponde básicamente al reconocimiento de ingresos por el pago de cuentas por pagar de la vigencia 2014- En el 2015 la utilidad corresponde a la Ingresos Extraordinarios de carácter contable correspondientes al reconocimiento efectuado sobre el costo del MNM. Se presenta anexo por valor de \$1.936.412.810 y la reclasificación de los gastos a costos de la construcción en la vigencia 2016 por valor de \$ 2.849.981, anexo de utilidad.

480535 RENDIMIENTOS SOBRE DEPÓSITOS EN ADMINISTRACIÓN

Rendimientos generados a diciembre 31 de 2016 por el manejo de los recursos de AECID en la Cuenta única Nacional y que para la vigencia anterior no se registraron

4.8.08.19 DONACIONES

Para la vigencia 2015 corresponde a los rendimientos del Patrimonio Autónomo constituido por Colciencias en el Fondo Caldas para el manejo de los recursos del Convenio de Cooperación 475 - 2012 por \$92,818,936,99 para la vigencia 2016 corresponde al traslado de recursos de AECID.

4.8.10.90 OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS

Efecto del reconocimiento contable del costo del MNM de los gastos de periodos anteriores de acuerdo al anexo.

9.9.05.09 OBLIGACIONES POTENCIALES

Reconocimiento del incremento en el cálculo del riesgo de acuerdo al EKOGUI

9.9.05.90 OTRAS RESPONSABILIDADES CONTINGENTES

1. Proceso adelantado ante la Procuraduría 51 Judicial II para asuntos Administrativos, por Nulidad y Restablecimiento del Derecho, siendo el solicitante EDGAR RONDON GUTIERREZ, apoderado especial de la Unión Temporal CMH LOGISTICA UT. El cual se encuentra surtiendo apelación de la

solicitud de nulidad contra el auto admisorio de la demanda. Las pretensiones son por un valor de \$200'000.000, oo de pesos, que según la herramienta implementada por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado, en el sistema EKOGUI, referente al cálculo del riesgo, estaría en \$233'451.850, oo pesos.2. Conciliación Extracontractual por Controversias Contractuales surtido ante la Procuraduría 189 Judicial I Administrativa de Montería, siendo convocante FREDY DE JESUS VASQUEZ FERRER apoderado de INMOBILIARIA DE LA COSTA LTDA., la cual se surtió el 23 de junio del año 2015, sin que existiera ánimo conciliatorio, razón por la cual se declaró fallida, aclarando que por no haber existido acuerdo conciliatorio el convocante queda en libertad de iniciar el proceso judicial correspondiente. Las pretensiones son de \$8'275.075, oo de pesos, que según la herramienta implementada por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado, en el sistema EKOGUI, referente al cálculo del riesgo, estaría en **\$9'234.333,oo** pesos. Que de conformidad con lo señalado anteriormente, la entidad para dichas contingencias debe realizar la correspondiente anotación por valor de **\$242'686.183, oo** pesos.

NORMAS DE CONVERGENCIA

Acogiéndonos al cumplimiento de lo estipulado en la Resolución 533 y el Instructivo 002 de 2015 de la Contaduría General de la Nación mediante la cual se expide el Marco Normativo para Entidades de Gobierno a la convergencia en Normas Internacionales NICSP, adelantamos los marcos conceptuales de las siguientes Políticas de Convergencia, Deudores, Propiedad Planta y Equipo, Bienes de Uso Público y Bienes Históricos y Culturales.

Falta el proceso de empoderamiento del proceso de parte de la alta dirección y la aplicación de lo contenido en la Resolución 620 de 2015 en la convalidación de códigos contables de apertura bajo el nuevo marco normativo.

DEFICIENCIAS Y SITUACIONES DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y EXTERNAS QUE AFECTARON EL PROCESO DE CIERRE

1. SITUACIONES EXTERNAS

El cierre que presentó la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda sobre el período de transición ya que todos los servicios y bienes entregados a conformidad se registran los primeros días hábiles del período anterior, situación que en la capacitación de cierre llevada a cabo por el SIF Nación en el mes de diciembre se consultó el que hacer con aquellos servicios que terminan de cumplir su objeto el 31 de diciembre y se discutió la existencia del período de transición como el período en el cual se registran estas cuentas que no corresponden a Reserva Presupuestal por cuanto su objeto fue cumplido y la observación del capacitador fue observar que el cumplimiento y facturas de cobro efectivamente correspondieran al cumplimiento en diciembre 31.

Preparándonos por la posible no apertura que se mantuvo de parte de nuestro órgano rector en materia presupuestal procedimos a tener generados los registros en comprobantes manuales listos para aprobar en el momento final en caso de no apertura situación que nos consumió tiempo de trabajo adicional y desorden en tareas alternas a cierre que en entidades pequeñas como la nuestra están en cabeza básica del contador.

El SIIF nación presentó dificultades en los procesos de cierre por su lentitud, dificultades en la exportación de auxiliares y por la manualidad que conlleva el análisis de cuentas en aquellos que no tienen mayor desagregación.

2. SITUACIONES INTERNAS

Para este proceso de cierre no existió programación de calendarios para la fecha máxima de recepción de trámites de proceso de obligación y soportes para conciliación requeridos, es así como recibimos cuentas para trámite hasta el mes de febrero lo que no permite estabilidad en cifras hasta el cierre definitivo, esto amparándose en el período de transición, e informes de conciliaciones como la recibida de Talento Humano posterior al cierre contable.

La unificación de muchos procesos en el área de contabilidad como radicación, liquidación, obligación de todas y cada una de las cuentas, definición y control del perfil tributario de la entidad para el debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, la falta de estabilidad de personal por la política interna de recibir referenciados de otras entidades públicas que no se lograron dinamizar a los mecanismos de análisis, depuración y control interno contable, así como la falta de manuales funciones que cumplan con los perfiles requeridos por cuanto la asistencia a contabilidad la prestó durante 2014 y 2015 un funcionario de planta con funciones de Auxiliar Administrativo siendo un funcionario- proactivo y con amplia experiencia y preparación sin lograrse por la Planta Global tan pequeña se le asignara un cargo de profesional o técnico.

Para el 2016 la asistencia contable se prestó con un Auxiliar Administrativo que ingresó en esta vigencia, quien se encuentra en formación y su manual de funciones no corresponde a las actividades delegadas, de la misma manera se efectuó una contratación profesional posteriormente pero solicitó terminación anticipada a los dos meses, lo cual afecta las necesidades del servicio, y en noviembre se traslada con cargo de técnico a la persona que apoya el almacén de Recursos Físicos para apoyar en procesos de obligación de cuentas y la verificación del estado de conciliación surtida con los diferentes proveedores de activos fijos para avanzar en el Plan de Mejoramiento con la CGR, ya que por las fallas continuas de la herramienta contabilidad había asumido el control y la creación de las bases de datos en xls.

Las necesidades de mejoramiento en la herramienta tecnológica y manuales de control en Talento Humanos que nos generó diferencias en Cesantías y en procesos de vacaciones y liquidaciones definitivas situaciones que fueron muy lentas para solucionar, así como el cierre de la vigencia de 2016 sin el proceso de consolidación de prestaciones sociales con los riesgos asociados a la información allí generada que acumula adicional control interno contable también manual que puede conllevar a error.

Situación que solo hasta el 2017 va a ser ajustada por nuestro proveedor de nómina.

Rompimientos en la cadena de información que conlleva a la liquidación de contratistas ya que la alimentación del software correspondiente debió ser asumida por contabilidad, y mientras contamos con el tiempo de adelantar dicho proceso efectuar liquidaciones manuales para todos los trámites de deducciones y retenciones.

La dificultad en la radicación extemporánea del 91% de los reintegros a Operador Logístico situación que conlleva a la revisión documental de todos los soportes para evidenciar las retenciones en la fuente que conlleva el mandato tributario implícito en este tipo de contratos, los reintegros de tickets y dar cumplimiento a nuestras responsabilidades como agentes de retención.

Todas estas condiciones conllevaron a las demoras en los procesos de cierre contable de vigencia, presentándose hasta el último día análisis de cuentas, quedando pendiente de conciliación las cuentas por pagar de la vigencia aún a la fecha de este reporte al CHIP y así se consolidó el informe ya que el monto de cuentas es muy alto y se efectuaron reconocimientos contables de causación por las demoras en entrega y que el análisis de las mismas están en cabeza del contador de la entidad.


ESPERANZA BELTRAN BLANCO
Profesional Especializado
Funciones de Contadora